



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 202-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 14 de mayo de 2019

VISTO:

La Resolución Nro. 063/2019-CFCEA, del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; sobre otorgamiento de título profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 565-2018-CU-R-UNAS, de Consejo Universitario, se fijó como plazo máximo hasta el 30 de junio de 2019, para que los egresados que realizaron curso de actualización profesional puedan presentar y sustentar su tesina y/o realizar sus trámites para obtener el diploma correspondiente;

Que, mediante el documento del visto, el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba el otorgamiento del título profesional de Economista, al bachiller en Ciencias Económicas: **VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ**. Modalidad Curso de Actualización Profesional; de conformidad con lo establecido por los artículos del 30° al 38° del Reglamento de Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, vigente a la fecha de haber realizado el curso de actualización profesional; lo dispuesto por los artículos 121°, inc. k) y 140°, inc. k); respectivamente, del Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, es atribución del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo Único. -Otorgar el título profesional de **Economista**, al bachiller en Ciencias Económicas: **VICTOR MANUEL BAUTISTA MELENDEZ**.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL